



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 331/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Alejandro MERLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante solicitó autorización para cursar materias sin dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7.4.3. de la Ordenanza Nº 1345.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó el refrendar la Resolución Nº 331/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

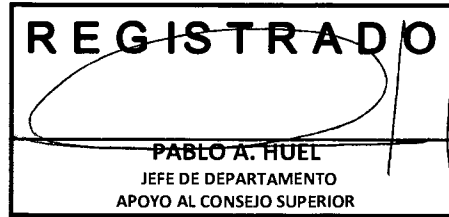
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 331/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y conceder excepción a la Ordenanza Nº 1345 a efectos que el estudiante Alejandro MERLO, Legajo Nº 2568, de la especialidad Ingeniería Química recur-



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



se la asignatura Operaciones Unitarias II.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1869/2016

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROGLIO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior